

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Estudios Chinos por la Universidad Pompeu Fabra

Universidad/des: Universidad Pompeu Fabra

Centro/s:

- Departamento de Humanidades

Rama: Artes y Humanidades

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

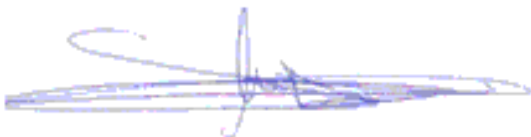
La institución propone introducir en el plan de estudios verificado del Máster Universitario en Estudios Chinos por la UPF los siguientes cambios:

- a) la eliminación de las orientaciones y reestructuración del plan de estudios como sigue: 50 ECTS de carácter obligatorio, 30 optativos y 10 del TFM;

- b) la reducción de las competencias específicas del título de las 13 iniciales a 9 para mejorar la coherencia y evitar redundancias;
- c) la agrupación de las asignaturas en materias;
- d) la reformulación de la denominación de algunas asignaturas;
- e) la supresión de la obligatoriedad de las prácticas externas al haber desaparecido la orientación profesional;
- f) la simplificación de los itinerarios curriculares;
- g) y el incremento del porcentaje de docencia impartido por profesorado doctor y acreditado.

Se evalúa de forma **Favorable** la solicitud de modificación del título de la Universitat Pompeu Fabra. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

El presidente de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Francisco M. López Palomeque

Barcelona, 18/12/2014